

INFORMACION DESGRAVACION FISCAL DONATIVOS

efectuados en el 2.016

DONATIVOS DE HASTA 150 € : DESGRAVACION EN CUOTA DEL 75%

Ejemplo: si la cuota a pagar es de 400 € y has hecho un donativo de 150 €, te desgravarás 112,50 € (75%), pasando tu cuota a ser de 287,50 €.

Si te devuelven 400 € y has hecho un donativo de 150 €, te devolverán 512,50€ (a menos que ya te devuelvan el máximo por toda las retenciones practicadas).

En los dos casos es como si te devolvieran el 75% de la donación que has hecho.

PARA DONATIVOS DE MÁS DE 150 €:

LOS PRIMEROS 150 € DESGRAVACION DEL 75%
RESTO DESGRAVACION DEL 30% EN CUOTA

PARA DONATIVOS PLURIANUALES

(IMPORTE IGUAL O SUPERIOR HECHO A LA MISMA ENTIDAD DURANTE LOS 2 AÑOS ANTERIORES)

LOS PRIMEROS 150 € DESGRAVACION DEL 75%
RESTO, DEGRAVACION DEL 35%

Todas estas desgravaciones se aplicarán en cuota resultante con un límite máximo del 10% de la base liquidable.

Ejemplo: si tu base liquidable es de 25.000 € el límite máximo que te podrás deducir es de 2.500 €.

COLABORAD CON ONG'S Y ENTIDADES DE AYUDA SOCIAL!

Ayudáis a quien más lo necesita y además os beneficia.